

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

14 FEB 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **267** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir camas y equipamientos para proyecto habitabilidad Chile Solidario.

2.- La Solicitud de Adquisiciones N° 20142, de fecha 19 de Diciembre de 2012, emanada del Departamento Proyecto Puente.

3.- Que mediante Decreto Ex N° 81 de fecha 17 de enero de 2013, se llamó a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

4.- Que se efectuó el correspondiente llamado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo la identificación ID 2422-47-LE13

DECRETO:

ADJUDIQUESE la adquisición de camas y equipamientos para proyecto habitabilidad Chile Solidario a **Incal S.A.**, por un monto de \$ 11.054.080.- más IVA según procedimientos de www.mercadopublico.cl.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 114.05.33.033.001.001.-

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

JOSE LUIS MENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DICON/DAF/ADQ/cpc/mmd.-